

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 077-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **08 FEB. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 998 de fecha 30 de enero del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, e informe técnico N° 45-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, personal adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, en vista de encontrarse mal de salud, tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica de manera particular a la clínica Alfa Prevenir, ingresando por el servicio de ginecología, donde la galena decidió realizarle los exámenes médicos correspondientes y le diagnostico amenaza de aborto, por tal motivo decidió otorgarle como parte de su tratamiento descanso medico por el periodo de 04 días siendo este del 25/01/2018 al 28/01/2018, acto que se acredita con el certificado médico particular N° 27947, expedido por la Doctora Laura Zaire Bocangel, especialista en ginecología con CMP 40012.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 045-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social;

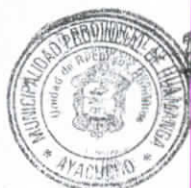
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, por el periodo de 04 días del 25/01/2018 al 28/01/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Tutoriano Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **08 FEB. 2018**

Oficio Circ. N° 407-2018-UTD-SE-MPH

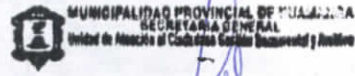
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RD-077-2018-MPH/2018

de fecha: **08 FEB. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



Lic. Karol Riveros Tacó
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **09 FEB. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: 12:04 Firma: [Signature]